INFORME DE EVALUACIÓN

CVE N° 01/2019 "Adquisición de Borradores para Kits Escolares - Plurianual 2019/2020" con ID: 371812

1. **Introducción**

En fecha 02 de diciembre del año 2019, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Ministerio de Educación y Ciencias.

2. **Antecedentes:**

a) Nº de PAC: ID 371.812
b) Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Sr. Ministro, para la realización del presente llamado mediante Resolución MEC Nº 6278/2019, de fecha 29/10/2019 para el inicio del procedimiento de contratación.
c) Publicación: En el SICP en fecha 04/11/2019
d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Ministerial MEC Nº 6384/2019 de fecha 15/11/2019 los funcionarios Killy Moleda – Directora General - de la Dirección General de Bienestar Estudiantil, Estanislada Coronel de Samudio, de la Dirección Financiera, Susana Barreto, de la Dirección Administrativa, Ramona Gómez y Beatriz León de la Dirección de Contrataciones; quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente.
e) Monto estimado: Gs. 2.561.933.077
f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: Aplica
g) Capacidad financiera: Aplica
h) Experiencia y Capacidad Técnica: Aplica
i) Sistema de Adjudicación: Por ítem
j) La Convocante adjudicará el Contrato bajo el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO
k) Modalidad: Contrato Cerrado

3. **Acto de Apertura**

De acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 54 *"Acto de apertura..."* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en la Dirección de Contrataciones, sito en Estrella Nº 443 casi Alberdi, de la ciudad de Asunción, en fecha 11/09/2019, contándose con la presentación de trece (13) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. KUATIAPO S.A.
2. EDITORIAL EN ALIANZA S.A.
3. OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
4. G&D IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANONIMA
5. NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL
6. NYP S.A.
7. SERIGRAF S.R.L
8. YUTY S.A.
9. ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPÍNOLA
10. ECO RURAL SRL
11. SAN BENITO ICSA
12. IN DESIGN S.R.L.
13. ALAMO SA

4. **Observaciones del Acta de Apertura.**

➢ EL Sr. Víctor Hugo Vega, representante de la firma ESEVE, deja constancia que :

- Los oferentes Oficompras, Editorial en Alianza S.A. y Nazareno Comercial e Industrial SRL, las muestras no se ajustan a las medidas requeridas en el PBC.
- EL oferente SERIGRAF S.R.L. presenta la garantía sin la cobertura suficiente.

Respuesta del Comité

- El análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a través del Memorándum Nº 38/2019 de la Dirección General de Bienestar Estudiantil, el cual forma parte del presente informe.
- La observación realizada será analizada en la instancia pertinente - Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada-.

Killy Moleda	Estanislada Coronel	Susana Barreto	Ramona Gómez	Beatriz León
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación

- El Sr. Adams Candia, representante de la firma G&D Import Export S.A., deja constancia que:

El oferente Editorial en Alianza., su formulario Nº 6 de ratios financieros el promedio de endeudamiento es de 11.10, según el PBC el endeudamiento en promedio de los últimos 3 años deberá ser menor o igual a 0.80, por lo que incumple dicho requisito.

Respuesta del Comité

- Dicha observación será analizada, en la etapa pertinente *en el caso de que la oferta sea analizada en detalle*, de acuerdo a los requisitos de calificación establecidos en el PBC.

- El Sr. Nelson Romero, representante de la firma Alamo S.A., deja constancia que:

- Los oferentes Yuty S.A., Eco Rural S.R.L., Kuatiapo S.A., Editorial en Alianza S.A. y NYP S.A. presentan muestras con las medidas que no están acordes al PBC.
- No hemos podido corroborar la calidad de los borradores considerando que no se ha permitido abrir el embalaje individual de las muestras presentadas.

Respuesta del Comité

- El análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas fueron realizadas por el Equipo Técnico encargado para el efecto, por lo que las aclaraciones relativas a los mismos se encuentran en el informe técnico presentado a través del Memorándum Nº 38/2019 de la Dirección General de Bienestar Estudiantil, el cual forma parte del presente informe.

Precios ofertados - por ítems con corrección aritmética (si corresponde)

ÍTEM 1 _ BORRADOR **CANTIDAD _ 3.135.781 UNIDADES**

Oferente. - RUC	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
KUATIAPO S.A.	290	909.376.490
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	489	1.533.396.909
OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	490	1.536.532.690
G&D IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANONIMA	550	1.724.679.550
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	572	1.793.666.732
NYP S.A.	573	1.796.802.513
SERIGRAF S.R.L	620	1.944.184.220
YUTY S.A.	729	2.285.984.349
ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPÍNOLA	788	2.470.995.428
ECO RURAL SRL	815	2.555.661.515
SAN BENITO ICSA	910	2.853.560.710
IN DESIGN S.R.L.	922	2.891.190.082
ALAMO SA	935	2.931.955.235

5. **Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA**. Todos los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

6. **Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.**

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	**OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ**	**ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPÍNOLA**
	Cumple / No Cumple	**Cumple / No Cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
5 (cinco) MUESTRAS DEL BIEN ofertado	Cumple	Cumple

Killy Moleda
Comité de Evaluación

Estanislada Coronel
Comité de Evaluación

Susana Barreto
Comité de Evaluación

Ramona Gómez
Comité de Evaluación

Beatriz León
Comité de Evaluación

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	KUATIAPO S.A.	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	G&D IMPORT EXPORT S.A.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	NYP S.A.	SERIGRAF S.R.L	YUTY S.A.	ECO RURAL SRL	SAN BENITO ICSA	IN DESIGN S.R.L.	ALAMO SA
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5 (cinco) MUESTRAS DEL BIEN ofertado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

La firma oferente SERIGRAF S.R.L, ha presentado su planilla de precios de la siguiente manera:

Ítem 1	Borrador
Precio Unitario (IVA Incluido)	Gs. 620
Precio Total	Gs. 1.944.184.220

De acuerdo al monto total ofertado, tenemos que el 5% a ser extendida es de G. **97.209.211,00**, sin embargo, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma SERIGRAF S.R.L alcanza la suma de G. 12.500.000, equivalente al **0,642943188%** del monto total ofertado, no alcanzando el **5% como mínimo** exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

A los efectos de mayor ilustración, realizamos el siguiente detalle:

Ítems Ofertados	Monto Ofertado
Precio Total	Gs. 1.944.184.220
Aplicación Aritmética del 5% de Garantía	**97.209.211**
Monto de la Póliza presentada	**12.500.000**
Consideraciones Generales:	
Tipo de adjudicación: Por el Total	
Exigencia de la Garantía: 5% (cinco por ciento) según PBC	
Garantía presentada: equivalente al **0,642943188%** del total ofertado	

Killy Moleda	Estanislada Coronel	Susana Barreto	Ramona Gómez	Beatriz León
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación

En este sentido, el Decreto Nº 3719/15 por la cual se modifica el artículo 60 del Decreto 21909/03, en su parte pertinente expresa: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "**1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida**".*

Asimismo, es dable traer el Decreto Nº 3719/15 por la cual se modifica el artículo 60 del Decreto 21909/03, que textualmente establece: *"**Método de evaluación.** Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocan/e deberá utilizar el siguiente sistema: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida**, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**".*

Por tanto, podemos afirmar que, al ser dicho documento —La Garantía de Mantenimiento de Ofertas— de carácter sustancial, mal podría la oferta de la firma SERIGRAF S.R.L, ser considerada para la adjudicación del procedimiento de contratación que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ no sólo con un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL –numeral 1 del Art. 60° y 1 del Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por Decreto N° 3719/2015- por la normativa vigente en materia de compras públicas ,sino que además, no se ajustó a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

7. **Calificación legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Art. 40 (Ley 2051/03)**

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

OFERENTE	Inc. a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidas en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40.	Inc. b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
KUATIAPO S.A.	Sin registros	Sin registros
EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	Sin registros	Profesor Universitario (CARLOS FEDERICO MORÍNIGO FRESCO) Otros – Sin registro
OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	Sin registros	Sin registros
G&D IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANONIMA	Sin registros	Sin registros
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	Sin registros	Sin registros
NYP S.A.	Sin registros	ADMINISTRATIVO – PERMANENTE / BCP (PABLO MARTIN CRICCO APPLEYARD) Otros – Sin registro
SERIGRAF S.R.L	Sin registros	Sin registros
YUTY S.A.	Sin registros	Sin registros
ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPÍNOLA	Sin registros	Sin registros
ECO RURAL SRL	Sin registros	Sin registros
SAN BENITO ICSA	Sin registros	Sin registros
IN DESIGN S.R.L.	Sin registros	Sin registros
ALAMO SA	Sin registros	Sin registros

*Se dio curso al CE Nº 02, solicitando a la Dirección de Contrataciones la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes y sus representantes, a fin de verificar si los mismos se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Memorándum DC Nº 1652 de la Dirección de Contrataciones se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) así como de la Nómina de Altas y Bajas..."; en las mismas, se verifican que las personas individualizadas de los Oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Así mismo, en la Constancia Nº 1271787, correspondiente al señor Carlos Federico Morínigo Fresco, apoderado de la empresa oferente EDITORIAL EN ALIANZA S.A., figura en la Universidad Nacional de Asunción (UNA) con el cargo de Profesor, sin embargo

Killy Moleda — Comité de Evaluación
Estanislada Coronel — Comité de Evaluación
Susana Barreto — Comité de Evaluación
Ramona Gómez — Comité de Evaluación
Beatriz León — Comité de Evaluación

de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en su inciso f), los de los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica, quedan exceptuados de la función pública.

De la misma forma el señor PABLO MARTIN CRICCO APPLEYARD de acuerdo a la Constancia Nº 1271787 figura como ADMINISTRATIVO – PERMANENTE / BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP).

Al respecto, se realizan primeramente las siguientes consideraciones:

Accionistas de NYP S.A.
- Nino José Cricco Filártiga
- María Soledad Auxiliadora Appleyard Herrero de Cricco
- Juan Sebastián Cricco Appleyard
- Nino Raúl Cricco Appleyard
- Pablo Martín Cricco Appleyard

Directorio – Acta Nº 12 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas – 29/03/2019
- Nino José Cricco Filártiga - Presidente
- María Soledad Auxiliadora Appleyard Herrero de Cricco - Directora
- Juan Sebastián Cricco Appleyard – Director
- Oscar Eusebio Leoz – Síndico Titular
- Juan Ángel Porro – Síndico Suplente

Ante la situación planteada en primer lugar, es necesario traer a colación lo establecido en el Art. 40 en cuestión: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengas ¡interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales, o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses...*" (sic).
En ese sentido el funcionario a quien se refiere dicho artículo, debe indefectiblemente tener participación en cualquiera de dichas etapas.

Por otro lado, del texto citado se deduce que para tener intervención en el procedimiento de contratación, el funcionario ha de pertenecer necesariamente a la nómina de la entidad Convocante. En el caso particular el afectado es funcionario y se encuentra vinculado al BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, Institución distinta y separada a la entidad Convocante del llamado en cuestión. Por tanto, según puede verse la prohibición derivada del inciso mencionado se dirige puntualmente a los funcionarios que hayan intervenido en cualquier etapa del procedimiento de contratación, por lo que debe esencialmente pertenecer a la Convocante que realiza el llamado, en este caso el funcionario indicado debe pertenecer a la nómina de funcionarios del MEC, o haber participado en una de las etapas del proceso de referencia.

En vista a lo señalado precedentemente el Comité de Evaluación al momento de emitir CONSIDERA que el señor PABLO MARTIN CRICCO APPLEYARD accionista de la firma NYP S.A. no se encuentra afectado en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de los Certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

8. **Registro de inhabilitados de la DNCP**

En fecha 28/11/2019, se ha verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores si los oferentes que presentaron ofertas se encuentran REGISTRADOS como inhabilitados por la DNCP. De la verificación realizada, se ha constatado, que las firmas oferentes no se encuentran Registradas como inhabilitadas.

9. **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III DEL PBC, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS**

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas de las muestras presentadas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado en base al Memorándum Nº 38/2019 de la Dirección General de Bienestar Estudiantil, que nos fuera remitido por los técnicos del Departamento de Kit escolar dependiente de la Dirección General de Bienestar Estudiantil.
Las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se hallan inmersas en las documentaciones anexadas al citado MEMORÁNDUM, las cuales forman parte integral de esta evaluación.

Killy Moleda	Estanislada Coronel	Susana Barreto	Ramona Gómez	Beatriz León
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación

1 – BORRADOR

Ubicación	Oferente. - RUC	MUESTRA PRESENTADA CUMPLE / NO CUMPLE
1º	KUATIAPO S.A.	NO CUMPLE - La muestra presentada no pasa la prueba de borrado de escrituras (no borra) Al utilizarlo produce desgaste y deja residuo
2º	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.	NO CUMPLE - La muestra presentada no pasa la prueba de borrado de escrituras (no borra) Al utilizarlo produce desgaste y deja residuo
3º	OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	NO CUMPLE - La muestra presentada no pasa la prueba de borrado de escrituras (no borra) Al utilizarlo produce desgaste y deja residuo
4º	**G&D IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANONIMA**	**CUMPLE**
5º	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	NO CUMPLE - La muestra presentada no pasa la prueba de borrado de escrituras (no borra) Al utilizarlo produce desgaste y deja residuo
6º	NYP S.A.	NO CUMPLE - La muestra presentada no pasa la prueba de borrado de escrituras (no borra) Al utilizarlo produce desgaste y deja residuo
7º	SERIGRAF S.R.L	NO CUMPLE - La muestra presentada no pasa la prueba de borrado de escrituras (no borra) Al utilizarlo produce desgaste y deja residuo
8º	YUTY S.A.	NO CUMPLE - La muestra presentada no pasa la prueba de borrado de escrituras (no borra) Al utilizarlo produce desgaste y deja residuo
9º	ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPÍNOLA	NO CUMPLE - La muestra presentada no pasa la prueba de borrado de escrituras (no borra) Al utilizarlo produce desgaste y deja residuo
10º	ECO RURAL SRL	NO CUMPLE - La muestra presentada no pasa la prueba de borrado de escrituras (no borra) Al utilizarlo produce desgaste y deja residuo
11º	SAN BENITO ICSA	NO CUMPLE - La muestra presentada no pasa la prueba de borrado de escrituras (no borra) Al utilizarlo produce desgaste y deja residuo
12º	IN DESIGN S.R.L.	NO CUMPLE - La muestra presentada no pasa la prueba de borrado de escrituras (no borra) Al utilizarlo produce desgaste y deja residuo
13º	ALAMO SA	NO CUMPLE - La muestra presentada no pasa la prueba de borrado de escrituras (no borra) Al utilizarlo produce desgaste y deja residuo

10. Análisis de los precios ofertados – Resolución DNCP Nº 411/2018

Ítem 1: Borrador				
Oferente. - RUC	**Precio Unitario Estimado**	**20% más del Referencial**	**30% menos del Referencial**	**Precio Unitario Ofertado**
G&D IMPORT EXPORT S.A.	817	980,4	571,9	550

Mediante Nota DC Nº 1021 se ha solicitado a la firma G&D IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANONIMA lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado atendiendo a que el mismo se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial preparado por esta convocante y difundido con el llamado a contratación.

Conforme mesa de entrada Nº 333.133 la firma G&D IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANONIMA remite lo requerido, y es parecer de este comité aceptar la explicación presentada en la mencionada nota.

11. Análisis de documentación formal

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	OFERENTE **G&D IMPORT EXPORT S.A.** **Cumple / No Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
a) Certificación del INTN y/o DDJJ de que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas del PBC.	Cumple
b) Certificado ISO 9001:2015 del Fabricante.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	-
Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	-
Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	-
*Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos **que avalen la Experiencia** conforme a lo solicitado en la Sección II. 2.	*Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Formulario N° 6: correspondiente al análisis de las ratios financieras de los años 2016, 2017 y 2018. Deberán estar firmados por el Representante Legal de la Empresa, así como por el Contador de la misma.	Cumple
Dispositivo de almacenamiento (pendrive y/o CD) la Lista de Precios en formato "Excel".	Cumple
El oferente debe presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades y Síndicos con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015. Podrá ser presentado conforme al Formulario Nº 05 – Nómina de Socios / Representante Legales.	Cumple
*Formulario Nº 1 - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**Cumple

Killy Moleda	Estanislada Coronel	Susana Barreto	Ramona Gómez	Beatriz León
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación

*Mediante Nota DC Nº 1037 se ha solicitado a la firma G&D IMPORT EXPORT SOCIEDAD lo siguiente:
-Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Poseer experiencia minima de 3 (tres) años en la provisión satisfactoria de bienes en general, en Instituciones Públicas y/o Privadas. Dicha experiencia será acreditada mediante la sumatoria de contratos y facturas de los años 2016, 2017 y 2018 por el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, de acuerdo al formulario de oferta presentado en la apertura física.

Conforme mesa de entrada Nº 397.775 la firma G&D IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANONIMA remite lo requerido, cumpliendo con el porcentaje y las exigencias del PBC.

**Mediante Nota DC Nº 1021 se ha solicitado a la firma G&D IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANONIMA lo siguiente:

- Formulario Nº 1 - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Conforme mesa de entrada Nº 394.283 la firma G&D IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANONIMA remite lo requerido.

12. **Verificación de la Capacidad Financiera:**

OFERENTE : G&D IMPORT EXPORT S.A.								
RESUMEN DE DATOS	**Requisito del PBC**	**2016**	**2017**	**2018**	**SUMA (2016+2017+2018)**	**PROMEDIO**	**RATIO**	**Cumple/ No Cumple**
Activo Corriente	***Ratio de Liquidez*** (Activo Corriente/ Pasivo Corriente) Deberá ser igual o mayor que 1, **en promedio**, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).	100.000.000	100.000.000	36.324.420.480	36.524.420.480	12.174.806.826,67	1,09	CUMPLE
Pasivo Corriente		0	0	33.625.266.254	33.625.266.254	11.208.422.084,67		
Pasivo Total	***Ratio de Endeudamiento*** (Pasivo Total/ Activo Total) No deberá ser mayor a 0,80 **en promedio**, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).	0	0	33.625.266.254	33.625.266.254	11.208.422.084,67	0,81	NO CUMPLE
Activo Total		100.000.000	100.000.000	41.324.420.480	41.524.420.480	13.841.473.493,33		
Utilidad del Ejercicio	***Ratio de Rentabilidad***: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio** en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo	0	0	1.699.154.226	1.529.238.803	509.746.267,67	0,25	CUMPLE
Capital		100.000.000	100.000.000	6.000.000.000	6.200.000.000	2.066.666.666,67		

El oferente G&D IMPORT EXPORT S.A. **no cumple** con el ratio de endeudamiento exigido en la carta de invitación.

En este sentido corresponde recordar que el Art. 28º de la Ley 2051/03 reza en su primer párrafo: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" (sic), en concordancia con el Art.58º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que establece en su último párrafo cuanto sigue: "*... toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...*" (sic)

En consecuencia, corresponde descalificar la oferta presentada por la firma oferente G&D IMPORT EXPORT S.A.

Recomendación:

1º. ***DECLARAR desierto*** el Ítem 1 – Borrador del llamado a CVE N° 01/2019 "Adquisición de Borradores para Kits Escolares - Plurianual 2019/2020" con ID: 371812, conforme a lo establecido en el Inciso b) del Artículo 30º de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece: "*... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*", por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Acta.

2º. ***Comunicar*** al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Killy Moleda	Estanislada Coronel	Susana Barreto	Ramona Gómez	Beatriz León
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación